



Madrid, 24 de septiembre de 2024

D. Jesús González Nieto – Márquez
Director Gerente BME MTF Equity / BME Growth
Plaza de la Lealtad, 1
28014 - Madrid

**FE DE ERRATAS AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION (DIIM) DE VANADI COFFEE, S.A.
AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY**

En el Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity publicado por la sociedad VANADI COFFEE, S.A., el 19 de julio de 2023, se ha advertido una errata consecuencia de un error material e involuntario, la cual procede a subsanarse a continuación.

Así, en la Portada del citado Documento se recoge la siguiente mención: *“El Mercado se limita a revisar que la información es correcta, consistente y comprensible”* cuando hubiera debido indicarse, de acuerdo con lo previsto en el Anexo de la Circular 1/20, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación de BME Growth de BME MTF Equity, que **“El Mercado se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible”**.

Por la presente fe de erratas, queda subsanada la señalada anteriormente, por lo que la Portada del citado Documento se entiende ahora ajustada de conformidad con los términos aquí referidos.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

D. Salvador Martí Varó
Presidente Consejo de Administración
VANADI COFFEE, S.A.

DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE VANADI COFFEE, S.A.



VANADI COFFEE, S.A.

Julio 2023

El presente Documento Informativo de Incorporación al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (el "**Mercado**" o "**BME Growth**"), de la totalidad de las acciones de la sociedad Vanadi Coffee, S.A. ("**Vanadi**", la "**Sociedad**", el "**Emisor**") ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo de la Circular 1/2020 de BME Growth, de 30 de julio, sobre los requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 1/2020 de BME Growth**"), designándose a Deloitte, S.L., como Asesor Registrado, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 1/2020 de BME Growth y en la Circular 4/2020, de 30 de julio, sobre el Asesor Registrado en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 4/2020 de BME Growth**").

Los inversores de sociedades cuyas acciones se encuentran incorporadas a negociación en BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en Bolsa. La inversión en acciones de empresas negociadas en BME Growth debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda al inversor leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento Informativo de Incorporación al Mercado (el "**Documento Informativo**") con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de la Sociedad.

Ni la Sociedad Rectora de BME MTF Equity ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Informativo. La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, al Emisor y sus administradores. El Mercado se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible.